

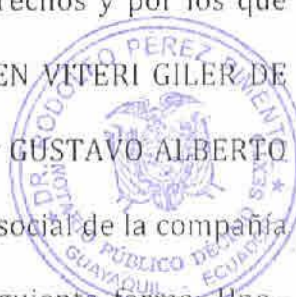


CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
HACE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER VANONI
DARQUEA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR
LOS QUE REPRESENTA, A FAVOR DEL SEÑOR
GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ VERA.

CUANTIA : \$ 1.00

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador, a los tres
días del mes de mayo del año dos mil trece, ante, mi **DOCTOR RODOLFO PEREZ
PIMENTEL, NOTARIO PUBLICO TITULAR DECIMO SEXTO** de este cantón,
comparece, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor FRANCISCO XAVIER
VANONI DARQUEA, casado, Ingeniero Comercial, por sus propios derechos y por
los que representa en calidad de Apoderado de su cónyuge CARMEN VITERI GILER
DE VANONI. Por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor GUSTAVO
ALBERTO GUTIERREZ VERA, casado, Abogado. Todos los comparecientes de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de
Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como ya
queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentaron la minuta del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar
en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de cesión
de participaciones sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones : PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
presente escritura pública, por una parte y en calidad de Cedente, el señor :
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, por sus propios derechos y por los que
representa como Apoderado de su cónyuge señora CARMEN VITERI GILER DE
VANONI. Por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor GUSTAVO ALBERTO
GUTIERREZ VERA. - SEGUNDA.- a) En la actualidad el capital social de la compañía
CONSTRUCTORA TRACPAL C.LTDA., está distribuido de la siguiente forma. Uno.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil



1 GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ VERA, propietario de NOVECIENTAS NOVENTA Y
2 OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una. Dos.- FRANCISCO
3 XAVIER VANONI DARQUEA, propietario de UNA PARTICIPACION SOCIAL de un
4 dólar.- Tres.- RODOLFO BARNIOL ZEREGA, propietario de UNA PARTICIPACION
5 SOCIAL de un dólar . b).- Es voluntad del señor FRANCISCO XAVIER VANONI
6 DARQUEA, la de ceder la una participación social de la que es propietario en el
7 capital social de la compañía CONSTRUCTORA TRACPAL C.LTDA. c).- La Junta
8 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTORA
9 TRACPAL C.LTDA., celebrada el tres de octubre del dos mil once, ante solicitud
10 debidamente formulada, por unanimidad de votos resolvió, autorizar al señor
11 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, para que ceda a favor de GUSTAVO
12 ALBERTO GUTIERREZ VERA la una (1) PARTICIPACION SOCIAL DE UN DOLAR de
13 la que es propietario en el capital social de la compañía .- TERCERA .- CESION DE
14 PARTICIPACIONES .- Con el antecedente manifestado, por el presente instrumento
15 El señor Francisco Xavier Vanoni Darquea, por sus propios derechos y por los que
16 representa de su cónyuge, cede a favor del señor GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ
17 VERA la una (1) participación social de un dólar, de la que es propietario en el
18 capital social de la compañía , quien acepta la cesión que a su favor se hace, por así
19 convenir a sus intereses, pagando de contado y a satisfacción del Cedente la suma
20 de UN DOLAR .- CUARTA.- DECLARACIONES.- Francisco Xavier Vanoni Darquea, en
21 su calidad de CEDENTE, declara expresamente, que con la presente CESION DE
22 PARTICIPACION, renuncia a todos los derechos y obligaciones que le corresponden
23 o pudieran corresponder como socio de la compañía CONSTRUCTORA TRACPAL
24 C.LTDA., a favor del Cesionario. Que no tienen nada que reclamar de presente, ni
25 futuro, por las relaciones habidas en su calidad de socio de la compañía, así como
26 tampoco al cesionario por el contrato que suscriben a la fecha. QUINTA .- Forma
27 parte de esta escritura la documentación siguiente : uno) Poder General que otorga
28 la señora Carmen Viteri a favor del señor Francisco Xavier Vanoni Darquea .-

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

VL3431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ SOLORZANO MACARTO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA LOOR ALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-07-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-06
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0904787744<<<<<<<<<<<<
530912M190706ECU<<<<<<<<<<<<
GUTIERREZ<VERA<<GUSTAVO<ALBERT

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

194

194 - 0071

0904787744

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GUTIERREZ VERA GUSTAVO ALBERTO

GUAYAS

PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

2

TARQUIN

ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 090478774-4

APELLIDOS Y NOMBRES

GUTIERREZ VERA

GUSTAVO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

PORTOVIEJO

PORTOFUEIO

FECHA DE NACIMIENTO 1953-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VITERI MIRANDA

ANA CECILIA

FIRMA DEL CEDULADO

Mr. Duce D.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Circuito Quinceavo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIUDADANIA No 090206905-2
 VANONI DARQUEA FRANCISCO XAVIER
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 FEBRERO 1954
 002- 0046 01934 M
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954



[Signature]

ECUATORIANA+
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS ANTONIO VANONI
 MARIA DARQUEA
 BUAYAGUIL 05/12/2008
 05/12/2014
 REN 0267722
 Cvs



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
 024 - 0138 0902069053
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VANONI DARQUEA FRANCISCO XAVIER

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAGUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
 3 DE OCTUBRE
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el tres de octubre del dos mil once, a las doce horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en Luque # 404 y Chimborazo, primer piso, oficina 105, en esta ciudad de Guayaquil, se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA., los señores Ing. Francisco Xavier Vanoni Darquea, propietario de una participación social de un dólar, Gustavo Alberto Gutiérrez Vera, propietario de novecientas noventa y ocho participaciones sociales de un dólar, Rodolfo Barniol Zerega, propietario de una participación social de un dólar, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por las mil (1.000) participaciones sociales de propiedad de los concurrentes. Preside la Junta el señor Gustavo Alberto Gutiérrez Vera, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNICO PUNTO.- Tratar y resolver sobre la autorización que solicita el señor Ing. Francisco Xavier Vanoni Darquea para ceder a favor del señor Gustavo Gutiérrez Vera, la una (1) participación social de la que es propietario en el capital social de la compañía. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Miguel Angel Arias Vera, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social, suscrito y pagado de la compañía, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. Toma la palabra el Presidente y pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día, el mismo que una vez tratado, se resuelve por unanimidad autorizar al señor Ing. Francisco Xavier Vanoni Darquea para ceder a favor del señor Gustavo Gutiérrez Vera la una participación social de la que es propietario en el capital social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- La sesión, concluye a las trece horas.-

Ing. Francisco Xavier Vanoni Darquea
Socio

Rodolfo Barniol Zerega
Socio

Gustavo Alberto Gutiérrez Vera,
Socio
Presidente

Miguel Angel Arias Vera
Secretario Ad - hoc



12751

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.*Nombre de Compañia:* **CONSTRUCTORA TRACPAL C.LTDA.***Según Reforma de Estatutos inscrita el 21 de Enero de 1.991, la Representación Legal Judicial y Extrajudicial:* **La ejercerá el PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE y el GERENTE, de forma conjunta o alternativa.***Cargo:* **PRESIDENTE***Nombre:* **GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ VERA***Fecha de Otorgamiento:* **5 de Mayo del 2.010***Fecha de Inscripción:* **4 de Junio del 2.010***Periodo:* **5 AÑOS***Cargo:* **GERENTE***Nombre:* **LUIS ALEJANDRO PALACIOS ECHEVERRIA***Fecha de Otorgamiento:* **5 de Mayo del 2.010***Fecha de Inscripción:* **4 de Junio del 2.010***Periodo:* **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy, no existen otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

Desde el 21 de Enero de 1.991, hasta la fecha de hoy no consta inscrito ningún nombramiento en el cargo de VICEPRESIDENTE.

Nombre de la Compañia: **CONSTRUCTORA TRACPAL C.LTDA.***Capital:* **US \$ 1.000,00= Dividido en 1.000 participaciones de US \$1.00**• Socios:

- **GUSTAVO GUTIERREZ VERA,**
- **RODOLFO BARNIOL ZEREGA,**
- **FRANCISCO VANONI-DARQUEA,**

998 participaciones.**1 participación.****1 participación.****CONSTRUCTORA TRACPAL C.LTDA., se encuentra Vigente.**

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: 22 de Agosto del 2.011.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 25 de Agosto del 2.011.

XAVIER RODAS GARCES
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref.: **32.494-I-88/21.088-I-91/27.263-I-01***Elaborado por:* **Paul Murillo B.****Valor pagado por este Trabajo: \$ 12.00=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Dr. Rodolfo Pérez Pirene
 Notario Público Décimo Sexio
 del Cantón Guayaquil



Señor Registro Mercantil del cantón Guayaquil .-

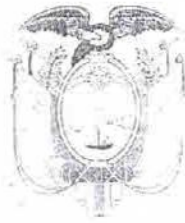
ANTONIO FLORES SORIANO, Abogado en libre ejercicio, a usted solicito:

Se sirva conferir certificación de la que conste, el nombre de la persona que ejerce la representación legal de la compañía denominada CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA. y la nomina de los socios que aparece en sus registros.

Sírvase conferir



Antonio Flores Soriano
A B O G A D O
Registro 3805



W. Peña A.

NOTARIA 21 DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRIMER TESTIMONIO

PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA CARMEN VITERI GILER DE VANONI A FAVOR DEL
SEÑOR FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

W. Peña A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Canton Guayaquil

favor de _____

Protocolo del año _____ No. _____

DR. OSWALDO FLORENCIA PEÑA
NOTARIO - PROVISIONAL

GUAYAQUIL, _____ de _____ de _____



4063 -



PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORA CARMEN VITERI GILER DE
VANONI A FAVOR DEL SEÑOR
FRANCISCO XAVIER VANONI
DARQUEA.-----
(Cuantía Indeterminada) -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de Mayo de mil novecientos noventa, ante mi Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, la señora CARMEN VITERI GILER DE VANONI esqutiva, la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente - MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan - PRIMERA PODERDANTE y APODERADO - Otorga el poder general que se contiene en esta escritura la señora CARMEN VITERI GILER DE VANONI a favor de su cónyuge FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La señora CARMEN VITERI GILER DE VANONI contrae matrimonio con el señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, habiendo adquirido dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones de compañías anónimas y de responsabilidad limitada, títulos valores, cuentas bancarias etcétera. - TERCERA. PODER GENERAL. Con los antecedentes expresados la señora CARMEN VITERI GILER DE VANONI, otorga poder general, cuan amplio y suficiente en derecho se requiera, a favor de su

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimio Sesto
del Cantón Guayaquil





conyuge FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA para que en su nombre y
representación intervenga en todos los actos de disposición, compra, venta,
imposición de gravámenes, arrendamiento, administración, y en fin en la
celebración de cualesquiera contratos públicos o privados, cualesquiera que
fueren su naturaleza y cuantía, que fueren relacionados con sus bienes
propios y con los bienes de la sociedad conyugal que tienen formado. - El
apoderado podrá, como actos de disposición y/o administración, girar sobre
las cuentas bancarias existentes, contratar nuevas cuentas bancarias,
suscribir documentos de crédito a cargo de la sociedad conyugal, girar y
endosar cheques, intervenir en las Juntas Generales de las compañías en las
cuales figure como socio y que corresponda a la sociedad conyugal sin
limitación alguna, pudiendo por lo tanto obligarse en cualquier forma
intervenir en la formación de nuevas compañías, suscribiendo acciones y
pagándolas o comprometiéndose al pago; suscribir como deudor o garante
cualesquiera obligaciones de crédito; intervenir en cualesquiera actos en
que sea necesaria la presencia de la mandante recibiendo o entregando
valores o bienes; comparecer ante cualesquiera autoridades judiciales o
administrativas para demandar o contestar demandas; y, en fin, intervenir
sin limitación alguna, en cualesquiera actos o contratos, de tal modo que la
intervención del apoderado se considere como si la poderdante interviniera
personalmente. - Para el cumplimiento de este mandato, el apoderado
queda revestido de las más amplias facultades, inclusive de aquellas para
las cuales se requiere de autorización expresa, según lo dispuesto por el
artículo Cuarenta y Ocho del Código de Procedimiento Civil. - CUARTA -
DESIGNACION DE APODERADOS ESPECIALES. - El apoderado podrá, cuando
lo considere necesario, nombrar procuradores para determinados negocios
jurídicos, otorgando los correspondientes poderes sin otra limitación que la
de no poder absolver posiciones en nombre de la mandante. - Cumple

usted, señor Notario, con las formalidades legales para el perfeccionamiento de este Instrumento. El legible. - Abogado Antonio Flores Soriano - Registro número tres mil ochocientos sesenta y cinco - Guayaquil - Hasta aquí la Minuta. Es copia - En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes. - De estos documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, la afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Ley 1-

[Handwritten signature of Carmen Viteri Giler de Vanoni]

CARMEN VITERI GILER DE VANONI

Ced U No. 09-0622949-7

Ced de V No 293-2



[Handwritten signature]
 EN PRESENCIA DEL OTORGANTE

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil





DILIGENCIA: VILMA ALAVA RÁMIREZ, Abogada, Notaria Encargada Publica Vigésima Primero del Cantón Guayaquil, CERTIFICO que la presente copia está conforme con su original que reposa en el archivo de Escrituras Públicas, a mi cargo; Por lo cual otorgo este NOVENA TESTIMONIO que sello rubrico y firmo el 06 de Diciembre del 2012.- DOY FE. - Que el presente testimonio del PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA CARMEN VITERI GILER DE VANONI A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA CELEBRADO EL 04 DE MAYO DE 1990 ante el Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, se encuentra en plena vigencia, por no constar al margen de la matriz de la mencionada escritura, anotación alguna que indique su revocación o anulación.- Guayaquil, 06 de Diciembre del 2012.-



[Signature]
ABG VILMA ALAVA RÁMIREZ

NOTARIA ENCARGADA VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL

Mr. Díaz A.

U. Alava A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

[Signature]



dos) Certificación otorgada por el Gerente de la compañía. Agregue Usted,
Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa valides y
perfeccionamiento de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que está
autorizada por el señor Abogado Antonio Flores Soriano, registro Profesional del
Colegio de Abogados del Guayas , número tres mil ochocientos noventa y seis. Para
el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales
del caso; leída que fue de principio a fin por mí el Notario, a los comparecientes,
éstos la aprueban; se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando conmigo
EL NOTARIO, de todo lo cual doy fe. LD ENMENDADO VALE.-

Dr. Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

C.C. # 0902069053

C.V. # 024-0138-

GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ VERA

C.C. # 0904787744

C.V. # 194-0071

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer**
Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad
de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- El
Notario.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, se tomó nota de la escritura pública de **"CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA, A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ VERA"** Otorgada el 03 de Mayo del 2013, ante el Notario Público Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA TRACPAL C. LTDA."** Otorgada el 14 de Agosto de 1988, ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 11 de Junio del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.823
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Junio del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA TRACPAL C.LTDA.**, autorizada por el **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON**, el día 3 de mayo del 2013, mediante la cual **FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA** con la autorización de su cónyuge **Carmen Viteri Giler de Vanoni** cede (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de **GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ VERA**, de fojas 80.408 a 80.430, Registro Mercantil número 11.679.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24823



AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de junio de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VANONI DARQUEA FRANCISCO XAVIER	1	GUTIERREZ VERA GUSTAVO ALBERTO

Nº 0571232

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990978859001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA TRACPAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA TRACPAL CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUTIERREZ VERA GUSTAVO ALBERTO
CONTADOR: SAN ANDRES VITERI CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/12/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 30/12/1988
FEC. INSCRIPCION: 17/07/1989 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: EBANOS
Número: 101 Intersección: EL SALADO Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL BANCO PRO CREDITO
Telefono Trabajo: 042888838

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **DELEGADO DE RENTAS:** 0

Ochoa Rivadenelra Milton S.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990978859001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA TRACPAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/12/1988

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA TRACPAL CIA LTDA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** URDESA CENTRAL **Calle:** EBANOS **Número:** 101 **Intersección:** EL SALADO **Referencia:** A CUATRO CUADRAS DEL BANCO PRO CREDITO **Teléfono Trabajo:** 042888838



DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MGOR070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/07/2010

CONSTRUCTORA TRACPAL CIA. LTDA.

Guayaquil, 10 de Julio del 2012

Señor:

Joe Frank Paredes Aviles

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA TRACPAL CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE** por el periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social. Usted reemplaza en estas funciones al ingeniero Luis Alejandro Palacios Echeverría.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera conjunta con el Presidente y Vicepresidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura pública de constitución de la compañía, que autorizó el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el 14 de agosto de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Diciembre de 1988, así como en la escritura de Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos que autorizó el Abogado Marcos Díaz Casquete el 21 de Enero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de agosto del mismo año.

Atentamente,



Carlos Javier García Olvera

CI N° 0909982225

Secretario Ad Hoc de la Junta.

Acepto el cargo de Gerente de la compañía **CONSTRUCTORA TRACPAL CIA. LTDA.**

Guayaquil, 10 de Julio del 2012.



Joe Frank Paredes Aviles

CI N° 0914557269

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.940

FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2012

HORA DE REPERTORIO: 12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía **CONSTRUCTORA TRACPAL CIA. LTDA.**, a favor de **JOE FRANK PAREDES AVILES**, de fojas 75.928 a 75.929, Registro Mercantil numero 13.421. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39940



Guayaquil, 02 de Agosto de 2012

\$0.00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Ministerio de Interior

CIUDADANIA 091455726-9

PAREDES AVILES JOE FRANK

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

02 FEBRERO 1974

002-B 0257 00357 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1974

Joe Paredes Aviles



ECUATORIANA***** V3343V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE PAREDES REYES

MERCEDES AVILES NORIEGA

GUAYAQUIL 26/04/2009

26/04/2021

REN 1298138



1063 -



PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORA CARMEN VITERI GILER DE
VANONI A FAVOR DEL SEÑOR
FRANCISCO XAVIER VANONI
DARQUEA.-----
(Cuantía Indeterminada) -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de Mayo de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, la señora CARMEN VITERI GILER DE VANONI, ejecutiva; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras a su cargo; sírvase incorporar una de PODER GENERAL que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan .- PRIMERA. PODERDANTE y APODERADO .- Otorga el poder general que se contiene en esta escritura la señora CARMEN VITERI GILER DE VANONI a favor de su cónyuge FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La señora CARMEN VITERI GILER DE VANONI contrajo matrimonio con el señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, habiendo adquirido dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones de compañías anónimas y de responsabilidad limitada, títulos valores, cuentas bancarias, etcétera. - TERCERA . PODER GENERAL . Con los antecedentes expresados, la señora CARMEN VITERI GILER DE VANONI, otorga poder general, cuan amplio y suficiente en derecho se requiera, a favor de su

Se dio 3 copias el 5-10-2010.

IMERA
TON
IL
DS N.
QUETE

1 cónyuge FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA para que en su nombre y
2 representación intervenga en todos los actos de disposición, compra, venta;
3 imposición de gravámenes, arrendamiento; administración, y en fin en la
4 celebración de cualesquiera contratos públicos o privados, cualesquiera que
5 fueren su naturaleza y cuantía; que fueren relacionados con sus bienes
6 propios y con los bienes de la sociedad conyugal que tienen formada .- El
7 apoderado podrá, como actos de disposición y/o administración, girar sobre
8 las cuentas bancarias existentes, contratar nuevas cuentas bancarias,
9 suscribir documentos de crédito a cargo de la sociedad conyugal; girar y
10 endosar cheques, intervenir en las Juntas Generales de las compañías en las
11 cuales figure como socio y que corresponda a la sociedad conyugal, sin
12 limitación alguna, pudiendo por lo tanto obligarse en cualquier forma;
13 intervenir en la formación de nuevas compañías, suscribiendo acciones y
14 pagándolas o comprometiéndose al pago; suscribir como deudor o garante
15 cualesquiera obligaciones de crédito; intervenir en cualesquiera actos en
16 que sea necesaria la presencia de la mandante recibiendo o entregando
17 valores o bienes; comparecer ante cualesquiera autoridades judiciales o
18 administrativas para demandar o contestar demandas; y, en fin, intervenir,
19 sin limitación alguna, en cualesquiera actos o contratos, de tal modo que la
20 intervención del apoderado se considere como si la poderdante interviniera
21 personalmente.- Para el cumplimiento de este mandato, el apoderado
22 queda revestido de las más amplias facultades, inclusive de aquellas para
23 las cuales se requiere de autorización expresa, según lo dispuesto por el
24 artículo Cuarenta y Ocho del Código de Procedimiento Civil .- CUARTA .-
25 DESIGNACION DE APODERADOS ESPECIALES .- El apoderado podrá, cuando
26 lo considere necesario, nombrar procuradores para determinados negocios
27 jurídicos, otorgando los correspondientes poderes, sin otra limitación que la
28 de no poder absolver posiciones en nombre de la mandante .- Cumpla

Abogada KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Pública Vigésima Primero del Cantón Guayaquil, **CERTIFICO** que el "**PODER GENERAL** que otorga la señora CARMEN VITERI GILER DE VANONI a favor del señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA", celebrado ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 04 de mayo de 1990, y que reposa en el archivo de escrituras públicas, a mi cargo, se encuentra en plena vigencia, por no constar al margen de la matriz de la mencionada escritura, anotación alguna que indique haber sido revocado o anulado, por lo cual otorgo este **DECIMO TERCER TESTIMONIO** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el 18 de agosto del 2014.-

Karla Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

